

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

**PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DIRECTA No. 008**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES
2007**

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. OBJETO.....	4
1.2. REGIMEN LEGAL APLICABLE.....	4
1.3. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	4
1.4. VALIDEZ DE LA OFERTA.....	4
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	4
1.6. FORMA DE PAGO.....	5
1.7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.....	5
1.8. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	5
1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	5
1.9.1. Publicación del proyecto de términos en la página web.....	6
1.9.2. Consultas y aclaraciones.....	6
1.9.3. Publicación de los términos de referencia definitivos.....	7
1.9.4. Manifestación de interés de participar.....	7
1.9.5. Lugar, fecha y hora de inicio y cierre de recepción de propuestas.....	7
1.9.6. Plazo para efectuar la evaluación de propuestas.....	8
1.9.7. Declaratoria de Desierta.....	8
1.9.8. Adjudicación.....	8
1.9.9. Suscripción del contrato y constitución de la garantía única.....	9
1.9.10. Perfeccionamiento del contrato.....	9
2. DETERMINANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
2.1. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.....	10
2.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
2.3. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	11
3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
3.1. CONTENIDO MÍNIMO.....	12
3.1.1. Documentos jurídicos (Factores Habilitadores).....	12
3.1.1.1. Carta de Presentación.....	12
3.1.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.....	13
3.1.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.....	13
3.1.1.4. Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios.....	13
3.1.1.5. Documentos representante legal.....	14
3.1.1.6. Certificaciones del régimen tributario.....	14
3.1.1.7. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002.....	14
3.1.1.8. Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta.....	15

3.1.1.9.	Certificado de registro en el SICE de los productos ofrecidos.....	16
3.1.1.10.	Certificado de Registro en el SICE como proveedor.	16
3.1.1.11.	Registro Único de Proponentes.....	17
3.1.2.	Documentos Financieros (Factor Habilitador).....	17
3.1.2.1.	Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias / Declaración de Renta.....	17
3.1.3.	Propuesta Técnica (Factor habilitador).....	17
3.1.4.	Experiencia certificada del proponente (Factor calificador).....	18
3.1.5.	Propuesta económica (Factor Calificador).....	19
4.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	19
4.1.	FACTORES HABILITADORES.....	20
4.1.1.	Verificación de cumplimiento de la capacidad financiera.....	20
4.1.2.	Verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica.....	20
4.2.	FACTORES DE EVALUACIÓN.....	20
4.2.1.	Evaluación técnica (Puntaje máximo: 50 puntos).....	21
4.2.1.1.	Garantía (puntaje máximo: 20 puntos).....	21
4.2.1.2.	Experiencia certificada del proponente (puntaje máximo: 21 puntos).....	21
4.2.1.3.	Servicio post venta (puntaje máximo: 9 puntos).....	21
4.2.2.	Evaluación económica (Puntaje máximo: 50 puntos).....	21
4.3.	FACTORES DE DESEMPATE.....	22
ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	23
ANEXO No. 2	CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	25

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. OBJETO.

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, requiere contratar la adquisición e instalación de diecisiete (17) computadores, con destino a las actividades propias de la UIAF en su sede de la carrera 7 No. 31-10 piso 6 según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 3.1.4. de los presentes términos de referencia.

1.2. REGIMEN LEGAL APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en los presentes términos de referencia, en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 2170 de 2002, el Decreto 2434 de 2006 y demás decretos reglamentarios. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

1.3. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El publicar este documento en la página WEB incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (inciso 3 artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 del decreto 2170 de 2002, reglamentario de la ley 80 de 1993).

1.4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

El tiempo de validez de la oferta deberá ser de 60 días calendario contados a partir de la fecha establecida para el cierre de recepción de propuesta.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación directa es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)** que se regirá por el sistema de precios fijos y no tendrá ninguna clase de reajuste, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta INVITACION DIRECTA, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **273** del 7 de septiembre de 2007, por valor de **cincuenta millones de pesos (\$50.000.0000)**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2007.

Serán a cargo del proponente los gastos de preparación y presentación de la propuesta. Por lo tanto la UIAF, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cualquiera sean los resultados de este proceso.

La UIAF solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

Las propuestas que no se ajusten al presupuesto oficial asignado, serán rechazadas. Entiéndase que una propuesta no se ajusta al presupuesto oficial, cuando su valor excede la previsión monetaria del certificado de disponibilidad presupuestal o cuando, de conformidad con el análisis comparativo de las mismas frente al estudio de precios del mercado se establezca que fueron cuantificadas en su valor en forma artificialmente baja.

1.6. FORMA DE PAGO.

La Unidad de Información y Análisis Financiero cancelará el valor total del contrato dentro de los (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta definitiva de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato.

La UIAF realizará el pago, con la presentación de la factura la cual deberá ir acompañada del acta del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato debidamente suscrita y de la certificación expedida por el Revisor Fiscal del contratista según lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensión y riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar) del personal suministrado para la ejecución del contrato durante el periodo facturado, autoliquidaciones de pago de seguridad social, pensión y ARP, teniendo en cuenta en todo caso las fechas de pago establecidas en la Ley. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

1.7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes a partir de la suscripción del acta de inicio contados a partir de la aprobación de la garantía única, según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

1.8. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Contratista deberá presentar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, el recibo de pago de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La Unidad de Información y Análisis Financiero se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con lo estipulado en el presente numeral.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la UIAF. Cualquier variación será comunicada a través del Portal Único de Contratación y la Página web de la entidad.

Si vencida la fecha para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, la UIAF no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe final de evaluación.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Proyecto de Términos de referencia.	Del 8 al 12 de octubre de 2007.
Observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia y el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.	Del 8 al 12 de octubre de 2007.
Publicación observaciones.	13 de octubre de 2007.
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos.	Del 16 al 20 de octubre de 2007.
Manifestación del interés para participar.	Dentro del término de publicación de los términos de referencia definitivos.
Fecha de recepción de propuestas.	22 de octubre de 2007.
Fecha de cierre de recepción de propuestas.	22 de octubre de 2007.
Evaluación Propuestas.	Del 23 al 24 de octubre de 2007.
Publicación Informes de evaluación en el Portal Único de Contratación y web de la UIAF.	25 de octubre de 2007.
Adjudicación.	26 de octubre de 2007.
Suscripción del contrato.	Del 29 al 30 de octubre de 2007.
Perfeccionamiento del contrato.	Del 31 de octubre al 1 de noviembre de 2007.

1.9.1. Publicación del proyecto de términos en la página web.

El proyecto de Términos de Referencia fue publicado en la página web de la Unidad de Información y Análisis Financiero, www.uiaf.gov.co y en el Portal Único de Contratación en el período comprendido entre el 8 y 12 de octubre de 2007, con la finalidad de que el público en general presentara sus observaciones a los mismos, las cuales podrán remitirse a través del correo electrónico contrato@uiaf.gov.co. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 11 del decreto 2170 de 2002 y del artículo 3º del Decreto 2434 de 2006.

1.9.2. Consultas y aclaraciones.

Para obtener cualquier aclaración o información adicional que se relacione con los presentes términos o si el oferente encuentra discrepancias u omisiones, o tiene dudas sobre su significado, deberá notificarlo a la UIAF por escrito, al fax No. 3202922 o por correo electrónico a la dirección contrato@uiaf.gov.co hasta el día 12 de octubre de 2007, **hora de cierre 4:00 p.m.** (Según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF). Las que se presenten fuera de este plazo se considerarán extemporáneas.

Solo se entenderán presentadas las observaciones que se hagan por escrito (Carta a la UIAF, Correo electrónico y/o Telefax), dentro de la fecha y hora límite establecidos para tal fin.

Dirección: Carrera 7 No. 31-10 Piso 6
Correo electrónico: contrato@uiaf.gov.co
Fax: 3202922

Las observaciones generadas por estas consultas y según criterio de la UIAF serán resueltas e involucradas en los términos definitivos publicados en el Portal Único de Contratación y en la página web de la UIAF. Las observaciones a los proyectos se publicarán por la UIAF el día 13 de octubre de 2007 en la página web de la UIAF y en el Portal Único de Contratación.

La consulta y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en éste acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

1.9.3 Publicación de los términos de referencia definitivos.

Los presentes términos de referencia se publican en el Portal Único de Contratación y la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co) del 16 al 20 de octubre de 2007. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 2170 de 2002 y 3º del Decreto 2434 de 2.006.

Toda aclaración y/o adendo a los Términos de Referencia, se publicará para conocimiento de todos los interesados en la página Web de la UIAF y en el Portal Único de Contratación Estatal, y se entenderán parte integral de aquellos.

1.9.4. Manifestación de interés de participar.

Dentro del término de publicación de que trata el numeral anterior, los interesados en presentar ofertas deberán manifestarlo a través del correo electrónico contrato@uiaf.gov.co o de comunicación escrita presentada en la Unidad de Información y Análisis Financiero, ubicada en la Carrera 7 No. 31-10 piso 6 o al fax 3202922. Lo anterior, con el objetivo de conformar la lista de posibles oferentes de acuerdo con el artículo 11 numeral 3 del Decreto 2170 de 2002.

1.9.5. Lugar, fecha y hora de inicio y cierre de recepción de propuestas.

Lugar: Unidad de información y Análisis Financiero, Carrera 7 No. 31-10 Piso 6.

Inicio de Recepción de propuestas: 22 de octubre de 2007, 9:00 a.m. según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

Cierre de Recepción de propuestas: 22 de octubre de 2007 5:00 p.m. según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

Se precisa que la hora arriba señalada, será verificada consultando la hora establecida en el sistema de correspondencia ubicado en la recepción de la UIAF; de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre, sean testigos del cierre oficial de la Contratación Directa No. 006 de 2007. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las OFERTAS exclusivamente la recepción de la UIAF o la Sala de capacitación prevista para el cierre, **por tal motivo las OFERTAS presentadas en una hora distinta por encima de la aquí señalada o en un lugar distinto se devolverá en el estado en que fue presentada por el OFERENTE.**

1.9.6. Plazo para efectuar la evaluación de propuestas.

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, administrativa, financiera y de las condiciones de experiencia como la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, así como para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cierre de recepción de propuestas.

Dentro de este plazo la Unidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, las cuales deberán ser resueltas por escrito, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

El informe de evaluación de las propuestas se publicará en el Portal Único de Contratación y la página web de la UIAF (www.uiaf.gov.co), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 2434 de 2006.

Lo anterior se ha desarrollado teniendo en cuenta los principios de publicidad y contradicción, y dando garantía a los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la efectividad de los derechos e intereses de los PROPONENTES y con fundamento en lo preceptuado, entre otros, en los numerales 2° y 5° del artículo 24, los numerales 1° y 2° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Durante el análisis y evaluación de las ofertas, no se permitirá ingerencia alguna de los oferentes. Cualquier oferente que trate de interferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

1.9.7. Declaratoria de Desierta.

La UIAF declarará desierto el presente proceso contractual únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva.

La declaratoria de desierto se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión, de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y se observará lo previsto en el artículo 16 del Decreto 2170 de 2002, si persiste la necesidad de contratar.

Contra este acto proceden los recursos y las acciones previstas en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

1.9.8. Adjudicación.

La adjudicación se realizará mediante acto motivado que se comunicará al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos por la Ley y por escrito a los proponentes no favorecidos. La Unidad de Información y Análisis Financiero adjudicará la presente invitación en forma total, es decir, a un solo proponente. No habrá adjudicaciones parciales.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

El acto de adjudicación se publicará en el Portal Único de Contratación, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 2434 de 2006.

1.9.9. Suscripción del contrato y constitución de la garantía única.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado en primer lugar, éste deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, salvo que por necesidades de la UIAF sea preciso prorrogar dicho plazo. Así mismo, deberá constituir garantía única, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por los siguientes montos y riesgos.

a) Por el cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

b) De calidad de los bienes: por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

c) Calidad del servicio prestado: La cual se constituirá por una cuantía del treinta (30%) del valor total del contrato y una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

d) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años y dos meses más.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la Unidad de Información y Análisis Financiero procederá a hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente se emprendan, tendientes a obtener el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar y que no estén amparadas por la póliza. En este evento, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, la Unidad de Información y Análisis Financiero adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

El contrato que se celebre en desarrollo de la presente invitación, se publicará en el Portal Único de Contratación, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 2434 de 2006.

1.9.10. Perfeccionamiento del contrato.

El contrato que se suscriba se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.

El contrato será legalizado con la presentación por parte del **CONTRATISTA** de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y para su ejecución requiere de la aprobación por la UIAF de la garantía única constituida por **EL CONTRATISTA**.

Para el inicio del contrato se requerirá la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato y la aprobación de la Garantía Única, la cual deberá entregarse a la Unidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

2. DETERMINANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

2.1. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en esta contratación todas las personas jurídicas, consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, en forma individual o conformando consorcios o uniones temporales.

El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, no deberán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, así mismo, para participar en este proceso de selección se requiere que el oferente tenga capacidad legal para contratar conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Cuando el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los documentos establecidos en los numerales 3.1.1.3, 3.1.1.4, 3.1.1.5, 3.1.1.6, 3.1.1.7, para cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la Unión Temporal. Con respecto a los numerales 3.1.1.1, 3.1.1.2, 3.1.1.8, 3.1.1.9., 3.1.1.10., 3.1.1.11. y 3.1.2.1., es válido, si solamente uno de los que conforman el consorcio presenta estos documentos.

En especial las personas jurídicas proponentes deberán acreditar:

- Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.
- Que la duración de la sociedad sea como mínimo igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- Que está facultada para desarrollar la actividad objeto de la invitación.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de presentación de la misma (Anexo No. 1), se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

2.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

La Unidad de Información y Análisis Financiero no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando existan indicios de confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de inferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las propuestas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica o técnica o lo haga parcialmente.
- Cuando no se presente uno de los documentos sobre los cuales la UIAF ha señalado que en caso de no adjuntarse en la propuesta, ésta será rechazada (documentos no subsanables).
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la Unidad.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), sólo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar, las demás serán eliminadas.

La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito.

En el evento en que todas las propuestas sean eliminadas, la UIAF procederá a declarar desierta la presente contratación directa, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002.

2.3. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no deben estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las Leyes Colombianas vigentes. Para el efecto manifestarán de manera expresa esta circunstancia en la carta de presentación de la oferta, la cual se entiende prestada bajo la gravedad del juramento con la firma del proponente.

Cuando se compruebe que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidad preexistentes o sobrevinientes, la entidad contratante desestimaré la propuesta.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1. CONTENIDO MÍNIMO.

El siguiente es el contenido mínimo de la propuesta. No hay posibilidad de adicionar información a la propuesta en forma posterior a la fecha de cierre. No obstante, durante el proceso de revisión, análisis y evaluación de las propuestas, la UIAF podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que considere pertinentes en relación con los temas involucrados dentro de sus propuestas.

Las propuestas se deberán presentar en original y dos copias selladas, en sobres diferentes, en procesador de palabra, debidamente foliadas y empastadas y debe contener la siguiente leyenda:

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF
ORIGINAL / 1º COPIA
PROPUESTA TÉCNICA / ECONÓMICA
NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROPONENTE

Cada una de las partes que componen la propuesta se llenarán teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en los términos, sin efectuar cambios en su redacción original, ni agregar comentarios y conservando el orden establecido.

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los siguientes documentos en el mismo orden que aparecen relacionados:

3.1.1. Documentos jurídicos (Factores Habilitadores).

La Unidad de Información y Análisis Financiero se reserva el derecho de verificar los datos suministrados por el proponente.

3.1.1.1. Carta de Presentación.

Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo No. 1 del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de los presentes Términos de Referencia. Así mismo se podrá adicionar en la carta las aclaraciones que crean pertinentes los proponentes.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, la UIAF rechazará la propuesta. Si la carta presenta inconsistencias diferentes a las ya mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1 de este documento, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá como fecha límite para su presentación la fijada por la UIAF. Si vencido este término no subsana la falla, la propuesta será rechazada.

3.1.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
2. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UIAF. De no hacerse esto último, se considerará que sus integrantes asumen la responsabilidad solidaria.
3. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
4. Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
5. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
6. Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación Legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas.
7. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la UIAF lo autorice previamente y por escrito.

La omisión del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, u omisiones de las firmas de los representantes legales de sus miembros, no son subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

3.1.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 45 días calendario antes de la fecha de cierre de la selección, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación.

La no presentación de este documento es causal de **rechazo de la propuesta**.

3.1.1.4. Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, la UIAF le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá como fecha límite para su presentación la fijada por la UIAF. Si vencido este término no subsana la falla, la propuesta será **RECHAZADA**.

3.1.1.5. Documentos representante legal.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que no se anexe la cédula de ciudadanía del representante legal, la UIAF lo comunicará al proponente, quién contará con el término perentorio que para tal efecto señale la UIAF, para suministrar este documento. Vencido este plazo señalado, sin que el proponente allegue el documento respectivo, la propuesta será **rechazada**.

3.1.1.6. Certificaciones del régimen tributario

Certificación del contador público o revisor fiscal según sea el caso donde conste el régimen tributario indicando calidad de responsable en el impuesto sobre las ventas, régimen al que pertenece, si es auto retenedor, etc.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que no se anexe la Certificación del Régimen Tributario o ésta no esté debidamente suscrita, la UIAF lo comunicará al proponente, quién contará con el término perentorio que para tal efecto señale la UIAF, para aclarar. Vencido este plazo señalado, sin que el proponente allegue dicha aclaración, la propuesta será **rechazada**.

3.1.1.7. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley, de conformidad con lo establecido en el cronograma correspondiente. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, las certificaciones exigidas en el presente numeral podrán ser expedida por su Representante Legal, explicando además las razones por las cuales la respectiva persona jurídica no está obligada a contar con un Revisor Fiscal.

Será requisito que la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, sea expedida en un término no mayor a treinta días anteriores a la fecha del cierre del proceso de Contratación Directa y que la misma se diligencie en el **anexo No. 2** de estos Términos de Referencia.

Cada una de las personas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en el proceso de Contratación Directa, deberá aportar la certificación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 de manera individual.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Certificación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la UIAF **rechazará** la propuesta. Si el documento presenta inconsistencias, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de estos Términos de Referencia, la UIAF lo comunicará al proponente, quién contará con el término perentorio que para tal efecto señale la UIAF, para aclarar. Vencido este plazo señalado, sin que el proponente allegue dicha aclaración, la propuesta será **rechazada**.

3.1.1.8. Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta.

La propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seriedad a favor de entidades estatales o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, debiendo la compañía de seguros o la entidad bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En el caso de que la póliza sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta.

La póliza de garantía de seriedad de a oferta debe contener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero.
AFIANZADO:	El Oferente.
OBJETO:	El establecido en el numeral 1.1., de estos Términos de Referencia.
VIGENCIA:	Sesenta (60) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.
CUANTÍA:	Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

El proponente deberá adjuntar a la oferta, el recibo de pago de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad, una vez adjudicada la invitación, les será devuelta a los oferentes en la dirección registrada, así:

- Al oferente favorecido, una vez suscrito el respectivo contrato.
- A los demás oferentes, una vez comunicada la decisión de adjudicación de la invitación.

Si el oferente favorecido no suscribió el contrato, la UIAF se reserva la facultad de exigir al oferente clasificado en segundo lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos de seguros, y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la UIAF.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, la UIAF **rechazará** la propuesta. Si el documento presenta inconsistencias, de acuerdo con lo establecido en este numeral, la UIAF lo comunicará al proponente, quién contará con el término perentorio que para tal efecto señale la UIAF, para aclarar. Vencido este plazo señalado, sin que el proponente allegue dicha aclaración, la propuesta será **rechazada**.

3.1.1.9. Certificado de registro en el SICE de los productos ofrecidos.

El proponente deberá presentar con la oferta, el Certificado de Registro de Precios de los Servicios que ofrece expedido por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE, de la Contraloría General de la República.

Los servicios ofrecidos por el proponente interesado en participar, deberán estar clasificados en el Código Único de Bienes y Servicios – CUBS, por lo menos en las siguientes actividades, clases, subclases, grupos e ítems que se describen a continuación:

- **1.47.1.1. PC CAPACIDAD Y RENDIMIENTO ALTO.**

No obstante la anterior descripción, el proponente deberá acreditar en todo caso, la clasificación en el CUBS, de aquellos servicios ofrecidos y no comprendidos en este numeral.

Este certificado debe tener una vigencia no mayor de quince (15) días, con el fin de garantizar que el registro de precios se encuentra vigente de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Resolución N° 5313 de 2002, de la Contraloría General de la República.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la UIAF le solicitará al proponente anexarlo o hacer las aclaraciones que la Entidad estime convenientes. De no presentar dicha aclaración dentro del término señalado se **rechazará** la propuesta.

3.1.1.10. Certificado de Registro en el SICE como proveedor.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el Certificado de Registro en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE como proveedor, generado por el Portal del SICE, el cual se verificará por la UIAF, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Resolución 5313 de 2002 de la Contraloría General de la República, para lo cual deberá presentar el respectivo certificado con una vigencia no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación y apertura de propuestas.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la UIAF le solicitará al proponente anexarlo o hacer las aclaraciones que la Entidad estime convenientes. De no presentar dicha aclaración dentro del término señalado se **rechazará** la propuesta.

3.1.1.11. Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio en el que se pueda consultar y verificar la inscripción, la clasificación y la calificación, que se solicita en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye el Certificado del Registro Único de Proponentes, la UIAF **rechazará** la propuesta.

3.1.2. Documentos Financieros (Factor Habilitador).

3.1.2.1. Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias / Declaración de Renta.

El proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de los años 2005 y 2006 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, si lo hubiere y la declaración de Renta y Complementarios de los años 2005 y 2006 si estuviere obligado a presentar.

La no presentación de estos documentos es causal de **rechazo de la propuesta**.

3.1.3. Propuesta Técnica (Factor habilitador).

El proponente deberá presentar de manera clara y detallada las especificaciones de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos a continuación:

La UIAF requiere contratar la adquisición e instalación de diecisiete (17) computadores de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Sistema Base	Procesador Intel® Core™2 Duo E6400 2.13GHz o superior
Sistema Operativo	Windows Vista® Business Original, Español
Garantía	3 años de garantía en todas las partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio
Memoria	2Gb 600MHz DDR2 – 2x1Gb, o superior
Disco Duro	160GB SATA 7200RPM 8MB Cache o superior

Monitor	Panel Plano de 17.0" (17.0 " visible) o superior
Tarjeta de Video	Tarjeta Integrada
Dispositivo Óptico	Bahía Única DVD-ROM 16X o superior
Tarjeta de Red	Tarjeta de Red 100/1000 autosense
Unidad de Floppy	NO
Mouse	Mouse Óptico con Scroll
Teclado	Teclado en español
Marcas sugeridas	Hewlett Packard, DELL, IBM

Las especificaciones consignadas en la propuesta son inmodificables, se constituyen en base fundamental para la verificación y se convertirán en parte esencial del objeto del contrato que se celebre con el oferente seleccionado.

La no presentación de este documento es causal de **rechazo de la propuesta**.

3.1.4. Experiencia certificada del proponente (Factor calificador).

El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, y su valor sea igual o superior al de esta invitación.

Las certificaciones deberán contar con las siguientes especificaciones:

- 1) El contrato sobre el cual se expide la certificación debe haber sido ejecutado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de Septiembre de 2007. (Se aclara que el periodo de ejecución de un contrato es el comprendido desde la suscripción de este y la finalización del mismo).
- 2) La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente. La UIAF se reserva el derecho de confirmar la competencia de la persona quien suscribe la certificación y la veracidad de la misma.
- 3) La constancia o certificación debe contener el objeto, el valor y la fecha de ejecución del contrato.
- 4) La certificación presentada debe corresponder a un único contrato.
- 5) En la certificación debe constar la calificación del servicio como EXCELENTE o BUENA.
- 6) El contrato ejecutado debe ser con un valor igual o superior al de la presente contratación.

Nota: NO se aceptan certificaciones de contratos en ejecución (es decir que no hayan finalizado), por lo anterior se aclara que no serán tenidas en cuenta.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma, copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

3.1.5. Propuesta económica (Factor Calificador).

El proponente deberá presentar de manera detallada la Propuesta Económica en pesos colombianos, de acuerdo con las especificaciones mínimas identificadas en el numeral 1.5. de estos términos de referencia, indicando:

- El valor total, correspondiente al desarrollo del sistema único de información.
- El valor del IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

La no presentación de este documento en los términos aquí exigidos, constituye causal de rechazo de la propuesta.

Valor de la oferta.

Los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos.

El valor de la propuesta no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal y debe incluir todos los impuestos y gastos que se puedan ocasionar en virtud de la contratación.

4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

El Comité de Compras de la Unidad de Información y Análisis Financiero, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y en sus Decretos Reglamentarios. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, tal como se indica a continuación:

FACTORES HABILITADORES	CAPACIDAD FINANCIERA
	CAPACIDAD JURÍDICA
	CAPACIDAD REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS
FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE	EVALUACIÓN ASPECTOS ADICIONALES Y EXPERIENCIA: 50
	EVALUACIÓN ECONÓMICA: 50

4.1. FACTORES HABILITADORES.

4.1.1. Verificación de cumplimiento de la capacidad financiera.

Se establece de conformidad con los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias de los dos (2) últimos años (2005 y 2006). Para verificar este factor el proponente debe anexar:

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los años 2005 y 2006 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, si lo hubiere y la declaración de Renta y Complementarios de los años 2005 y 2006 si estuviere obligado a presentar.

Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Razón Corriente} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para verificar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, para la verificación se consolidarán los balances, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento Consorcial o de Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

El oferente deberá demostrar y certificar a 31 de diciembre de 2005 y 2006, capacidad financiera con los siguientes resultados financieros mínimos o máximos, así:

LIQUIDEZ: Teniendo como indicador la razón corriente y con un mínimo de 1.1. veces (activo corriente / pasivo corriente).

ENDEUDAMIENTO: Teniendo como indicador un promedio, no superior al 70% .

4.1.2. Verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica.

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el numeral 3.1.1.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero **deshabilitarán o habilitarán las propuestas para su evaluación técnica y económica.**

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Las propuestas se evaluarán asignando a cada una de 0 a 100 puntos.

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
ECONÓMICO	Oferta cuyo valor total sea más favorable.	50	50
ASPECTOS ADICIONALES Y EXPERIENCIA	Garantía.	20	50
	Experiencia certificada del proponente.	21	
	Servicio post venta.	9	
TOTAL		100	100

4.2.1. Evaluación técnica (Puntaje máximo: 50 puntos).

El puntaje total para cada oferente por concepto de la Evaluación Técnica, será la suma de los puntajes obtenidos en los numerales 4.2.1.1, 4.2.1.2. y 4.2.1.3.

Sólo se evaluarán técnicamente las propuestas que cumplan con lo solicitado en el numeral 3.1.3.

4.2.1.1. Garantía (puntaje máximo: 20 puntos).

Todos los oferentes deberán otorgar una garantía de 36 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción. Se otorgará puntaje adicional a quienes ofrezcan mas de los 36 meses solicitados de la siguiente forma: 20 puntos al oferente que otorgue mayor tiempo de garantía y a los demás de manera proporcional. Si algún oferente sólo otorga los 36 meses solicitados el número de puntos es cero.

4.2.1.2. Experiencia certificada del proponente (puntaje máximo: 21 puntos).

Se calificará la experiencia certificada, según las certificaciones válidas, solicitadas en el numeral 3.1.4. de estos términos de referencia, otorgando siete (7) puntos a cada certificación con calificación EXCELENTE, y tres (3) puntos a cada certificación con calificación BUENA.

4.2.1.3. Servicio post venta (puntaje máximo: 9 puntos).

Cada uno de los oferentes deberá indicar en su propuesta el número de visitas a realizar para mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía ofrecido. Se le otorgarán 9 puntos al oferente que mayor número de visitas ofrezca y de manera proporcional a los demás.

4.2.2 Evaluación económica (Puntaje máximo: 50 puntos).

La evaluación de este factor se realizará con el valor indicado en las propuestas. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje, 60 puntos, a las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional.

La propuesta que presente el presupuesto artificialmente bajo o supere el presupuesto oficial será rechazada.

4.3 FACTORES DE DESEMPATE.

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- La propuesta más favorable para la Entidad en el factor Precio.
- La propuesta más favorable para la Entidad en materia de experiencia del proponente.
- La propuesta que se haya entregado en primer lugar según el reloj que marque el sistema de correspondencia de la UIAF.

NOTA ACLARATORIA: INDEMNIDAD DE LA UIAF. El contratista mantendrá indemne a la UIAF contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus suboferentes y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF

Carrera 7 No. 31 –10 Piso 6

Bogotá D. C.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para contratar un Canal de Acceso Dedicado a Internet como parte de la infraestructura tecnológica para la sede de la UIAF ubicada en la carrera 7 # 31-10 piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 3.1.2. de los términos de referencia.

De igual manera, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. Que ésta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo obliga a los firmantes de ésta carta.
3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
4. En el evento en que me sea adjudicada la Invitación Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
6. Que conozco y acepto la forma de pago estipulada en los Términos de Referencia.
7. Que conozco y he recibido los términos de referencia de la presente invitación pública y los he estudiado cuidadosamente incluidos sus adendos si los hay, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
9. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
10. Que la presente propuesta consta de un ORIGINAL y DOS COPIAS con _____(____) folios debidamente numerados.
11. Que el valor total de la propuesta es de (\$) _____) (ESTE VALOR SE DEBERÁ INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)
12. Que la vigencia de la propuesta es de _____ días. (SE DEBERA INDICAR EN LETRAS Y NUMEROS).
13. Así mismo manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
14. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numerales 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad, consorcio o unión temporal a la que represento.

Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial. **(Nota:** Si el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (cláusula penal y/o caducidad), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 9 literal a), pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

Que toda la información contenida en la propuesta es veraz.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____ FIRMA _____

ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Fecha _____

Señores:

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO

CIUDAD

YO _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que _____ ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARP, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma _____

Nombre _____

C.C No _____

Cargo _____

NOTA: Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal. Sólo en el evento en que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal se aceptará la firma del Representante Legal.